

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código :	20483838663	Fecha de envío :	02/07/2025
Nombre o Razón social :	ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE SRL	Hora de envío :	20:42:12

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la experiencia del postor en la especialidad, solicitamos también considerar la experiencia en instalaciones eléctricas en entornos industriales, en concordancia con lo requerido en el Acápito D del numeral 4.1 de los factores de evaluación donde mencionan que la capacitación debe estar referida a seguridad eléctrica en entornos agrícolas e industriales.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.1      **Literal:** A      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La observación del postor no se acoge, dado que la experiencia requerida en las Bases ha sido definida en atención a la naturaleza técnica y especializada del servicio, centrada en la implementación, optimización o mejora de infraestructura eléctrica en invernaderos tecnificados, centros de producción agropecuaria y estaciones meteorológicas automáticas. Estos entornos presentan condiciones operativas particulares que exigen conocimientos específicos en sistemas eléctricos aplicados a contextos productivos controlados, lo que no resulta equivalente a una experiencia genérica en mantenimiento de infraestructura eléctrica.

En consecuencia los criterios establecidos responden a las necesidades técnicas del requerimiento y se aplican de forma objetiva e igualitaria a todos los postores. En ese sentido, mantener las condiciones definidas garantiza la idoneidad del servicio a contratar, asegurando que los participantes cuenten con experiencia directamente relacionada al objeto del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20483838663

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : ELECTRO DIESEL NOR ORIENTE SRL

Hora de envío : 20:42:12

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto al Jefe de Servicio, observamos que la profesión de Ingeniería Civil no debe ser considerado para ejecutar el presente servicio de instalaciones eléctricas, dado que el Código Nacional de Electricidad-Utilización, establece que los servicios de instalaciones eléctricas de cualquier naturaleza debe ser ejecutado por un Ingeniero Electricista o Mecánico-Electricista, en ese sentido solicitamos considerar también la profesión de Ingeniero Electricista, en concordancia con lo requerido en el Acápite D del numeral 4.1 de los factores de evaluación donde solicitan que la capacitación sea dictado por un Ingeniero Electricista o Mecánico Electricista.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.5.1      **Literal:** C.2.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 5 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge parcialmente lo solicitado, en atención a que resulta técnicamente pertinente incluir entre las profesiones admitidas para el cargo de Jefe de Servicio a los Ingenieros Electricistas, No obstante, se considera adecuado mantener también la formación en Ingeniería Civil, dado que dichos profesionales poseen competencias en instalaciones eléctricas en edificaciones y cuentan con formación integral en infraestructura, lo cual guarda relación con el objeto del servicio convocado. En ese sentido, corresponde ampliar el perfil profesional admitido, sin excluir las profesiones inicialmente previstas, a fin de garantizar tanto la idoneidad técnica como la concurrencia razonable de postores.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión del SEACE se puede apreciar que existen otros procedimientos destinados al proyecto: AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO; como la construcción de un cerco perimétrico, al respecto se efectúa la siguiente observación: solicito se precise si ya se encuentra disponible en su totalidad los ambientes donde se desarrollara la prestación, de no ser el caso se recomienda que el computo del plazo de la ejecución del servicio, se efectúe desde el día siguiente de la suscripción del acta de entrega de terreno.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: b.2      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observación formulada, se confirma que el cerco perimétrico forma parte de la infraestructura vinculada al proyecto ¿Agricultura Sostenible y Resiliente al Cambio Climático¿ y que dicho componente aún no ha sido ejecutado, encontrándose su implementación próxima a iniciarse. En tal sentido, actualmente no se cuenta con la disponibilidad total de los ambientes donde se desarrollará la prestación del servicio, por lo que resulta válida la preocupación manifestada por el postor en relación al inicio del cómputo del plazo de ejecución.

En atención a ello, se acoge lo solicitado, precisándose que el plazo de ejecución del servicio será de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y de la suscripción del acta en la que la Entidad garantice al contratista la plena disponibilidad del espacio para la intervención. Los postores deberán considerar esta condición al formular sus propuestas, a fin de asegurar una ejecución eficiente y conforme con la realidad operativa del proyecto. Esta modificación será incorporada en la sección correspondiente de las Bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el punto 2.5 referente a la forma de pago, se señala pago único, sin embargo, en el requerimiento, en el punto g) señala que la forma de pago se efectuara en pagos periódicos mensuales, en ese sentido dado que el plazo es de 60 días corresponde viable que el pago sea en dos pagos mensuales, en ese sentido se solicita que el comité y el área usuaria unifique su criterio en la contradicción identificada.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: f      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el pago se efectuara en pagos periódicos mensuales, en ocasión de la integración de bases se procederá a efectuar la corrección respectiva.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se adjunten los planos en un formato legible a efecto de poder determinar claramente los alcances de la prestación y formular una oferta idónea.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 2.3

**Literal:** f

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado en ocasión de las bases integradas se adjuntaran los planos requeridos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de promover una mayor participación de postores y en aplicación del principio de libre concurrencia previsto en el artículo 2 de la Ley N° 32069, se sustenta la inclusión de los servicios de mantenimiento y habilitación de plazuelas públicas como servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de selección; ello debido a que técnicamente, dichos servicios comparten características operativas y técnicas equivalentes, tales como el mantenimiento de áreas verdes, la reparación y conservación de mobiliario urbano, la ejecución de trabajos de albañilería menor, la limpieza de espacios públicos, así como la planificación y ejecución de actividades en infraestructura urbana de uso colectivo. Estas labores requieren recursos humanos calificados, insumos y equipos de similares exigencias técnicas a las contempladas en el objeto contractual.

En ese sentido, la inclusión de estos servicios no desnaturaliza el requerimiento técnico ni afecta su finalidad, por el contrario, permite ampliar razonablemente el universo de postores calificados, garantizando así una mayor competencia sin afectar los estándares de calidad exigidos. Esta medida se encuentra alineada con el enfoque funcional de eficiencia técnica, que admite considerar como similares aquellos servicios que, aunque presenten distinta denominación, implican la ejecución de actividades sustancialmente análogas y similares en términos técnicos.

Por lo expuesto, se considera técnica y legalmente viable incorporar los servicios de mantenimiento y habilitación de plazuelas públicas como servicios similares, contribuyendo a una contratación más eficiente, transparente y participativa.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: f Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La observación formulada se acoge, en atención a que los servicios de mantenimiento y habilitación de plazuelas públicas presentan características técnicas y operativas sustancialmente equivalentes a las requeridas en el presente procedimiento, tales como la conservación de áreas verdes, trabajos de albañilería menor, limpieza y mantenimiento de infraestructura urbana. Estas actividades exigen recursos, equipos y niveles de ejecución comparables, por lo que su inclusión como servicios similares no desnaturaliza el objeto del requerimiento ni afecta su finalidad. Por el contrario, permite ampliar razonablemente la concurrencia de postores, en concordancia con el principio de libre concurrencia previsto en el artículo 2 de la Ley N.º 32069, así como con el enfoque funcional de equivalencia técnica, promoviendo una contratación más competitiva, eficiente y alineada a los fines públicos; la definición de servicios similares es:

Se consideran servicios similares a los siguientes: Implementación y/o optimización y/o mejora; de infraestructura eléctrica; en invernaderos tecnificados y/o centros de producción agropecuaria y/o estaciones meteorológicas automáticas con alimentación eléctricas y/o mantenimiento y habilitación eléctrica en plazuelas públicas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se especifique la formación del Técnico Electricista, toda vez que no se ha consignado, de igual forma se solicita se señalen las capacitaciones correspondientes al jefe de servicio y al técnico electricista, las cuales se recomienda que deben estar directamente vinculados al objeto de la convocatoria, a fin de garantizar que dicho profesional se encuentre capacitado para dicha prestación: se recomienda las para el jefe de servicio capacidades en seguridad industrial en sectores áreas relacionadas a la actividad a realizar; para el técnico electricista mantenimiento en instalaciones eléctricas en zonas vinculadas al servicio a prestar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: 2.1.      **Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, en ocasión de las bases integrales se incorporará:

- formación del Técnico Electricista: Profesional y/o técnico, titulado en electricidad industrial y/o Electrónica o electricidad Industrial.

- Capacitación:

- Jefe de Servicio: Curso especializado y/o Diploma en Seguridad Eléctrica Industrial aplicada a Sistemas de Invernaderos y/o Centros Agro productivos; con un mínimo de 120 horas lectivas.

- Técnico Electricista: Curso especializado y/o Diploma en mantenimiento de Instalaciones Eléctricas en Zonas Agrícolas, con un mínimo de 120 horas lectivas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se observa que el comité no ha considerado la inclusión del equipamiento estratégico, el cual, de gran relevancia debido a la complejidad de la prestación a realizar, en ese sentido se solicita se especifique que equipamiento estratégico se debe emplear.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 2.1.1

**Literal:** b.2

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, a fin de contar con las garantías necesarias para el óptimo desarrollo del servicio, se requieren el siguiente equipamiento estratégico:

Multímetro digital ¿ 01 unidad

Megóhmetro ¿ 01 unidad

Plataforma elevadora ¿ 01 unidad

Fusionadora o empalmadora de cables ¿ 01 unidad

Equipos de Protección Personal (botas, cascos, guantes, orejeras, mascarillas) ¿ 10 juegos

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se especifique las condiciones de consorcio toda vez que no se han detallado en las bases.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: 2.3

Literal: f

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge lo solicitado, en las bases integradas se incorporará:

D.1 El número máximo de consorciados es de [02].

D.2 El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [20].

D.3 El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [50].

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 20609025884

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : REAL SERVICES GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 21:37:43

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Se solicita se precise cual debe ser el contenido mínimo de la declaración jurada del plazo de entrega, garantía del postor y mejoras a los términos de referencia, ello a fin de presentar una oferta que cubra las necesidades de la entidad.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.3      Literal: f      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la declaración jurada sobre el plazo de prestación del servicio, esta deberá indicar de manera clara y expresa el número de días calendario ofrecidos por el postor para la ejecución total del servicio, considerando el inicio del cómputo; Adicionalmente, deberá incluir el compromiso del postor de cumplir con dicho plazo bajo responsabilidad, así como una afirmación de que el plazo ofrecido se ajusta a lo solicitado en las Bases y garantiza la correcta ejecución del servicio sin afectar su calidad ni funcionalidad.

En cuanto a la declaración jurada sobre la garantía comercial y mejoras ofrecidas, el postor deberá precisar el tipo y plazo de la garantía comercial del servicio ofertado (número de meses o años de garantía posterior a la recepción conforme), indicando que esta cubrirá eventuales fallas, defectos o deficiencias atribuibles al proveedor. Asimismo, respecto a las mejoras técnicas, deberá detallar con precisión los elementos que exceden lo exigido en los Términos de Referencia, tales como: (i) la incorporación de canalización subterránea en zonas críticas, señalando criterios técnicos para su aplicación; y (ii) la elaboración y entrega de un plano unifilar actualizado en formato CAD y PDF, especificando su utilidad técnica y contenido mínimo. En todos los casos, las mejoras deberán ser concretas, verificables y alineadas al objeto del servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Nomenclatura : CP-ABR-3-2025-UNP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN PROYECTO AGRICULTURA SOSTENIBLE Y RESILIENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO.

Ruc/código : 10462059081

Fecha de envío : 02/07/2025

Nombre o Razón social : RODRIGUEZ FLORES EDSON VLADIMIR

Hora de envío : 23:58:13

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

La experiencia del postor en la especialidad requerida no tiene relación con el objeto de la referencia, dado que no solicitan experiencia en mantenimiento de infraestructura eléctrica, por lo tanto solicito considerar la experiencia en mantenimiento de infraestructura eléctrica en general, asimismo solicito suprimir la exigencia en centros de producción agropecuaria y estaciones meteorológicas, dado que el alcance de instalaciones eléctricas requerido es el mismo para cualquier sector productivo, finalmente solicitamos aclaren no existe un presunto direccionamiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5.1      Literal: A      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La observación del postor no se acoge, dado que la experiencia requerida en las Bases ha sido definida en atención a la naturaleza técnica y especializada del servicio, centrada en la implementación, optimización o mejora de infraestructura eléctrica en invernaderos tecnificados, centros de producción agropecuaria y estaciones meteorológicas automáticas. Estos entornos presentan condiciones operativas particulares que exigen conocimientos específicos en sistemas eléctricos aplicados a contextos productivos controlados, lo que no resulta equivalente a una experiencia genérica en mantenimiento de infraestructura eléctrica.

En consecuencia los criterios establecidos responden a las necesidades técnicas del requerimiento y se aplican de forma objetiva e igualitaria a todos los postores. En ese sentido, mantener las condiciones definidas garantiza la idoneidad del servicio a contratar, asegurando que los participantes cuenten con experiencia directamente relacionada al objeto del procedimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null